



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCHEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCHEJO (BADAJOZ) EL DÍA 1 DE MARZO DE 2011.**

En Peraleda del Zaucejo, siendo 10.30 horas, del día 1 de marzo de dos mil once, se reunieron, en la Alcaldía, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

**SRES. ASISTENTES: ALCALDE:** D. Antonio González Torres.

**CONCEJALES:** Gabriel Haba del Rey  
Manuel Gonzalez Tena  
Manuel Trujillo Ramirez  
Gabriel Sillero  
Primitiva Muñoz

**SECRETARIA** Elena Manchón Sanchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

1º. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 22 de febrero de 2011, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, por parte del Sr Gonzalez Tena se advierte que su segundo apellido es Tena y no Rey, lo que se hace constar para su rectificación. No se formulándose ninguna alegación más, el Acta se eleva a definitiva

2º.- Aprobación, si procede de resolución de contrato de arrendamiento de finca rústica municipal de fecha 17 de febrero de 2005.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que desde que se firmó el contrato con la empresa Solambene Agrícola, ésta ha pagado religiosamente la renta, que a partir de 2008 hubo algún retraso pero pagaron. La empresa esta en concurso de acreedores y hasta la fecha no ha realizado el pago del 1º semestre teniendo constancia por las averiguaciones realizadas que no van a pagar. Por ello, se pretende resolver el contrato de la forma más rápida posible, evitando acciones judiciales para buscar nuevas empresas inversoras que lleven la finca.

Me constar que no pagan no por la propia empresa sino por la situación concursal en la que se encuentra la misma. En los 5 años y medio que han estado e la finca, han realizado mejoras que el Ayuntamiento no hubiera podido llevar a cabo por medios propios. La mejoras realizadas junto con los pagos de licencia de obra, canon urbanístico y rentas y contrato de caza, rondaran los 2 millones de euros.

Entre otras han realizado un Corefex con la Junta de Extremadura, 18 pozos de sondeos, 115 hectáreas de tocones y quedan para siembra unas 800 hectáreas, entre otras mejoras. Se facilitará la relación detallada de todas las mejoras.

Así, visto que con fecha 17 de febrero de 2005 se firmo un contrato de arrendamiento de



Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCHEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

la finca municipal “Travesía y Dehesilla de Alorcón” con la empresa SOLAMBENE AGRICOLA SL.

Visto que con fecha 28 de julio de 2006 dicha empresa cedió su posición jurídica de arrendataria a la mercantil SOLAMBENE BIOMASA DE AZUAGA SL., cesión que se notificó a este Ayuntamiento el 3 de agosto de 2006 por conducto notarial.

Visto que según la cláusula tercera del contrato, la arrendataria debe hacer efectivo el pago de la renta dentro de los quince primeros días de cada semestre de cada anualidad, y que a fecha de hoy, no se ha procedido al pago de la renta correspondiente al primer semestre de la anualidad 2011, según certificado que obra en el expediente.

Visto que la sociedad arrendataria se encuentra en situación legal de concurso de acreedores desde el 29 de mayo de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la Corporación en Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas y Presupuestos, adoptar el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Acordar el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas necesarias para resolver el contrato de arrendamiento de la finca municipal “Travesía y Dehesilla de Alorcón con fecha 17 de febrero de 2005 suscrito con la empresa SOLAMBENE AGRICOLA SL., con CIF nº B- 06434708 y cedido en su día a la mercantil SOLAMBENE BIOMASA DE AZUAGA SL., con CIF nº B- 06434716, ambas con domicilio en social en Ctra N-432 km 143 de Azuaga ( Badajoz).

SEGUNDO. Facultar al Sr Alcalde para que lleve a cabo las acciones necesarias para la resolución del contrato, la recuperación de la posesión de la finca, así como para la reclamación de la renta vencidas y no pagadas, bien sea de de mutuo acuerdo o por vía contenciosa, bien ante el Administrador Concursal o ante el Juzgado o Tribunal que corresponda.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para otorgar poder general para pleitos ante Notario, para el caso de que deban ejercitarse acciones judiciales, para llevar la dirección jurídica de todas los procedimientos judiciales relativos a la resolución de contrato de referencia, al Letrado D. J. A. R. S. y la representación de este Ayuntamiento a los Procuradores de los Tribunales del Partido Judicial de Llerena, Dña. P. G. y D. E. M. , y a los demás Procuradores de los Tribunales que constan en la escritura de poder general para pleitos otorgada por el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo el 13 de diciembre de 2001 ante el Notario de Zalamea de la Serena D. J. M.S. Tapia nº 1320 de su Protocolo.

Sometido el asunto a votación, siendo favorable el dictamen de la comisión informativa, se aprueba el asunto por unanimidad de los asistentes.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 10:45 horas se levanta la sesión, de la que se extiende acta, que como Secretaria CERTIFICO.